



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00046592- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de una Enmienda a la Carta de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Universidad Nacional de Córdoba – Secretaría de Ciencia y Tecnología aprobada por RR-2025-1266-E-UNC-REC, con la finalidad principal modificar el contenido del Producto 5 respecto de lo establecido originalmente en el acuerdo firmado, con el fin de adecuarlo a los requerimientos actualizados del proyecto y a los avances logrados hasta la fecha. Esta modificación permitirá alinear los entregables finales con los objetivos técnicos definidos, sin alterar el alcance general ni el presupuesto acordado. Adicionalmente, se actualiza el cronograma de entrega de productos pendientes;

El informe jurídico y económico - financiero pertinentes obrantes en el orden 58 y 60 respectivamente;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Enmienda a la Carta de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Universidad Nacional de Córdoba – Secretaría de Ciencia y Tecnología aprobada por RR-2025-1266-E-UNC-REC, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. Barraco Díaz a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp

